LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

MEMORANDO	
Código Depend.:	400
Para:	FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL
De:	SUBGERENCIA GENERAL
Asunto:	SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO DAIRO ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ
Referenciados:	N/A

Cordial saludo Dr. Frank,

Comedidamente, solicito su colaboración, con el fin de que se adelante los trámites correspondientes para la suscripción de un contrato cuyo objeto es el siguiente: "Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones, con DAIRO ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ. De acuerdo a lo anterior, se allega expediente físico, que contiene todos los documentos soporte de la referida solicitud de contratación.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: ERROR: ORA-01403: no data found
Revisó: LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ-
Aprobó: LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2026
CODIGO UNSPSC	80141501
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	ENERO
DESCRIPCIÓN	Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.
DURACIÓN DEL CONTRATO	6 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 32,704,308
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 32,704,308
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	20 DE ENERO DE 2026

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE (A) UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
1. DATOS GENERALES			
Plan Anual de Adquisiciones	80141501		
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.		
Clasificación de bienes/ servicios	**CÓDIGO**	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**	
	81111806	Servicio de análisis de bases de datos	
	93171803	Estadísticas comerciales	
	93171801	Proyecciones comerciales	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero-2026		
Nombre y cargo del funcionario que diligencia el estudio previo	Luis Alberto Neira Sánchez		
Dependencia de Origen	Subgerencia Comercial y de Operaciones		
Interventoría o Supervisión	Cargo Trabajador que ejerce la supervisión:	Subgerente Comercial y de Operaciones	
	Dependencia	Subgerencia Comercial y de Operaciones	

3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO

3.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos.

El cumplimiento de su objeto se da a través de la administración y operación de juegos de suerte azar, en el marco de las competencias definidas en la normativa vigente. Administración y operación que se realiza en competencia con otros actores que operan juegos de suerte y azar. Al estar en un mercado de competencia es vital contar información actualizada, tabulada y analizada que sirva de herramienta para tomar decisiones y para estimar la ocurrencia de eventos futuros a partir de modelos estáticos-probabilísticos.

En punto a lo anterior, a la Subgerencia Comercial y de Operaciones le corresponde «Dirigir los procesos de Lotería, apuestas permanentes, promocionales y rifas, orientado a fortalecer la demanda y posicionar la Lotería de Bogotá en el mercado nacional, con el fin de influenciar el nivel, el momento y la composición de la demanda para lograr cumplir con los objetivos misionales de la entidad, conforme a los objetivos institucionales y cumpliendo con las políticas, normas legales, disposiciones, directrices y procedimientos vigentes». Para el logro de esta función requiere gestionar de manera eficiente la información del mercado, de manera que puedan construirse informes y proyecciones como instrumentos para la toma de decisiones.

En línea con las funciones de la Subgerencia Comercial y de Operaciones, la Dirección de Operación de Productos y Comercialización, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, tiene como propósito principal el de «Dirigir las acciones requeridas para el efectivo proceso Lotería en lo relacionado con la producción y comercialización del producto lotería de la Lotería de Bogotá, proveer información de base para

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

la toma de decisiones y coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos de la entidad, conforme a los objetivos institucionales y cumpliendo con las políticas, normas legales, disposiciones, directrices y procedimientos vigentes.». En el marco de este propósito tiene dentro de sus funciones las siguientes:

1. Participar y acompañar el proceso de planeación, organización, ejecución y evaluación del producto lotería, de la Lotería de Bogotá, y demás planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misionalidad institucional.
2. Adelantar el conjunto de acciones y procedimientos necesarios para comercializar la lotería e introducir eficazmente los productos en sistemas de distribución a que haya lugar, con el fin de mantener y fortalecer la participación en el mercado.
3. Proponer la creación y diversificación de canales de distribución y adelantar los procesos de contratación a que haya lugar, en coordinación con el área de contratación de la Entidad con el fin de incrementar las ventas.

La Lotería de Bogotá, a través de su Subgerencia comercial y de Operaciones, llevará a cabo durante transcurso del año 2025 diversas estrategias orientadas a fortalecer su oferta. Entre estas, se incluyen realización de sorteos extraordinarios individuales o asociados y la implementación de redistribuciones internas en el plan de premios para sorteos programados en fechas consideradas especiales según la temporada comercial.

Conforme a lo anterior, es necesario que la Subgerencia comercial y de Operaciones y la Dirección de Operación de Productos y Comercialización cuenten con los servicios de un profesional en estadística, o una profesión a fin, con la capacidad para recopilar, organizar y analizar datos utilizando métodos estadísticos y herramientas informáticas especializadas, así como la capacidad para generar estudios y análisis de datos con el objetivo de obtener conclusiones y suministrar instrumentos para la toma decisiones, fundamentadas desde lo técnico. La tarea de esta persona estaría orientada a:

1. Recopilación y organización de datos: Recopilar datos relevantes para la Lotería, ya sea a través de encuestas, bases de datos existentes o fuentes externas. También organizar los datos de manera adecuada para su posterior análisis.
2. Análisis de datos: Utiliza métodos estadísticos y herramientas informáticas para analizar los datos recopilados. Esto implica identificar patrones, tendencias y relaciones entre variables, así como realizar pruebas de hipótesis y modelos predictivos.
3. Interpretación de resultados: Interpretar los resultados y presentarlos de manera clara y concisa; ayudar a la Lotería a comprender el significado y las implicaciones de los datos, y brindar recomendaciones basadas en los resultados estadísticos.
4. Diseño de estudios y experimentos: Diseñar estudios o experimentos para recopilar datos de manera efectiva. Esto implica determinar el tamaño de la muestra, definir las variables a medir y establecer los métodos de recopilación de datos.
5. Pronósticos, predicciones y evaluación del riesgo: Utiliza modelos estadísticos para realizar pronósticos y predicciones sobre eventos futuros, para la planificación estratégica de la organización y la toma de decisiones informadas. Así como desarrollar modelos que permita evaluar la probabilidad de materialización de riesgos asociados a la operación de los juegos de suerte y azar competencia de la Lotería de Bogotá.
6. Control de calidad: Implementar y supervisar programas de control de calidad. Utilizar técnicas estadísticas para monitorear y mejorar los procesos de producción y garantizar la calidad de los productos o servicios.

Considerando que no existe personal capaz de desarrollar las actividades descritas y que su desarrollo implica un conocimiento profesional específico, se requiere contratar un profesional que cumpla el perfil y los criterios de idoneidad señalados en el numeral 5.2 de este documento.

Igualmente, la celebración del contrato de prestación de servicios conforme a lo señalado anteriormente cumple con lo estipulado en el principio de planeación, y se celebra por el termino estrictamente indispensable, el cual se determinó de conformidad con el tiempo necesario para cumplir las actividades y metas del plan comercial propuesto para la vigencia 2026, así como la gestión adecuada de la información, análisis de esta y generación de informes para la toma de decisiones, y entregar los productos derivados del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Además, esta contratación se aprobó en Comité de Contratación e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, derivado de la insuficiencia de recurso humano en la Subgerencia General y de Operaciones y en la Dirección de Operación de Productos y Comercialización, según la certificación expedida por la Unidad de Talento Humano.

Para finalizar, las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato se prestarán coordinadamente con la empresa sin que en ningún caso se genere una relación de subordinación o dependencia, por lo que el contratista prestará sus servicios con autonomía técnica, administrativa y financiera y con los recursos que debe disponer para cumplir el objeto y obligaciones propuestas en este estudio previo.

La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES PARA SU EJECUCIÓN

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3.2.1.	Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.
3.2.2.	Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social. 3. Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 4. Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental. 5. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad. 6. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 7. Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. 8. Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar. 9. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado. 10. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones especificas derivadas del presente contrato. 11. Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado. 12. Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato. Obligaciones Específicas: **1.** Recopilar y organizar los datos relacionados con los juegos de suerte y azar competencia de la Lotería de Bogotá, ya sea a través de encuestas, bases de datos existentes o fuentes externas. **2.** Agrupar, resumir y organizar de manera adecuada la información almacenada en las diferentes fuentes de datos para su posterior análisis, así como realizar validaciones o cruces de información que permitan acreditar la calidad y consistencia de la información. **3.** Utilizar métodos estadísticos y herramientas informáticas para analizar los datos de los juegos de suerte y azar competencia de la Lotería de Bogotá. Esto implica identificar patrones, tendencias y relaciones entre variables, así

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

		como realizar pruebas de hipótesis y modelos descriptivos, así como las inferencias y estimaciones que se requieran. 4. Interpretar los resultados y presentarlos de forma clara y concisa mediante informes o reportes. Ayudar a la Lotería a comprender el significado y analizar las implicaciones de los datos, y brindar recomendaciones basadas en los hallazgos estadísticos. 5. Acompañar el proceso de estructuración de los planes de premios del juego de lotería tradicional. Para lo cual deberá evaluar la probabilidad de materialización de los riesgos asociados a cada plan de premios y su impacto probable. 6. Prestar apoyo a la gerencia y otras dependencias en aspectos metodológicos y técnicos relacionados con el análisis estadístico. 7. Mantener actualizadas las herramientas de análisis de inteligencia de negocios con que cuente la Lotería de Bogotá de los juegos de suerte y azar de su competencia y el mercado donde opera, así como las actualizaciones que surjan a los reportes generados en el desarrollo del contrato. 8. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean requeridas por la para el análisis y consulta de los temas objeto del contrato. 9. Apoyar las actividades asignadas y que correspondan al objeto contratado. Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato a través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3.	Obligaciones de la Lotería de Bogotá	1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente. 2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. 3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato. 4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del del contrato. 5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.
3.2.4.	Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) meses, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. Del Decreto 1072 de 2015.
3.2.5.	Valor del Contrato y Justificación de este	El valor del contrato es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($32.704.308) MCTE** incluido IVA (si aplica) impuesto de ley, La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	53
FECHA	14/01/2026
IMPUTACIÓN	1.4.2.4.5.02.08.
DESCRIPCIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de 32,704,308 producción
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA COMERCIAL
VALOR CDP	$32.704.308
VALOR POR AFECTAR	$32.704.308

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>
Para calcular los honorarios del contrato a suscribir, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

a) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la entidad.

b) Las especiales calidades del contratista. Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades como profesional con amplia experiencia y una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

c) La Resolución No. 185 del 30 de diciembre de 2025, modificado por la Resolución No. 002 del 7 de enero de 2026 Actos administrativos "por medio del cual se deroga la Resolución No.012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva "tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026",para la presente contratación la categoría, formación Académica Experiencia y honorarios es la siguiente:

<table>
<tr><th>Categoría</th><th>Formación académica</th><th>Experiencia</th><th>Honorarios</th></tr>
<tr><td>Profesional Nivel 3</td><td>Título de formación universitaria</td><td>Dos (02) años de experiencia profesional</td><td>$5.458.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.6. Forma de pago</td><td>
La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($5.450.718) M/CTE o por fracción de mes, incluido IVA en los casos que aplique.

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Presentación documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente.

2) Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.

3) Pago de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral del contrato.

4) Soporte de publicación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura (según corresponda) e informe de actividades en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente.

NOTA 2: En relación con el pago de la seguridad social del contratista, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensual del contrato.
</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 3: El pago correspondiente a los honorarios del último mes de ejecución, estará sujeto a la presentación del Informe Final de cumplimiento, en el cual se relacionarán los entregables en caso de que aplique.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más... Vigencia establecida en manual de contratación</td></tr>
</table>

Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada.

Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.</td></tr>
<tr><td>3.2.8. Liquidación del Contrato</td><td>NO REQUIRE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere liquidación. En el caso que exista saldos por liberar, el supervisor del contrato con el visto bueno del ordenador del gasto solicitara la liberación de estos, ante la Unidad Financiera y Contable.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(...), la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

Atendiendo a lo anterior la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", en el cual se establece como modalidad</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el literal b del artículo 26 del manual precitado.

Para seleccionar el profesional (**DAIRO ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ**), se tuvo en cuenta , que cumple los criterios de idoneidad establecidos en el presente estudio, tiene conocimiento en los temas propios del objeto a contratar, lo cual resulta conveniente para el desarrollo de las obligaciones contractuales, así mismo los servicios profesionales pretendidos coadyuvaran con el cumplimiento de las proyecciones/ metas registradas en el plan de acción y plan operativo de la Subgerencia Comercial y de Operaciones.

La Subgerencia Comercial y de Operaciones previo a realizar esta contratación, analizó si se podría estar frente a un riesgo frente a la política de daño antijurídico, evidenciado que el contratista de acuerdo con el histórico de los contratos de prestación de servicios que ha celebrado con la Lotería, no cumple horario, no tiene subordinación laboral, ejecuta su contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, por lo que no existe supuesto alguno que por la contratación continua de los servicios profesionales del presente profesional, se pueda predicar una relación laboral.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública. Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato de propuesta de servicios 2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP- (descargado de SIDEAP) 4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP) 6. Cedula de ciudadanía 7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Documentos que acrediten la formación académica 10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique. Certificación de no sanciones). 11. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato 12. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales en los casos en que aplique. (vigencia no superior los 30 días calendario) 13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario) 14. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario) 15. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario) 16. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario) 17. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario) 18. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 19. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) 20. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años) 21. Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural

	22. Formato declaración de aceptación y conocimiento de las políticas anticorrupción y gestión antisoborno LOTERÍA DE BOGOTÀ 23. FRO105-474 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA INTERNO 24. PRO-330-533 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÀ 25. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario) 26. Certificación bancaria 27. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista 28. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información **Nota1**: : La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas vinculantes y de control (Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista "Office of Foreign Assets Control" OFAC, lista de Terroristas de Origen Externo de la Unión Europea, lista de Terroristas de Origen Interno de la Unión Europea y lista de Terroristas de los Estados Unidos de América.), Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General (WEB). Nota 2: Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.
5.2. Justificación de los factores de selección y experiencia	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita, se requiere la acreditación de la siguiente condición mínima de idoneidad: **FACTOR IDONEIDAD PROFESIONAL** Profesional en Estadística. **FACTOR EXPERIENCIA** Para la celebración del respectivo contrato, se requiere la siguiente experiencia: Experiencia: dos (02) años de experiencia profesional. Nota: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 el Decreto 1083 de 2015) (no aplica para profesiones de ingeniería). Asimismo, el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", señala: "*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.* *Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*" Para la presente contratación, la JEFE (A) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO de la Lotería de Bogotá, expidió el certificado de idoneidad mediante el cual certifica que realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia solicitada con respecto a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por **DAIRO ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ**, quién cuenta con la idoneidad profesional y acreditó la experiencia requerida de conformidad con el documento de "INFORME ESTUDIO EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO" y soportes de hojas de vida.
6. SOPORTES ESTUDIOS PREVIOS	

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

6.1. Matriz de Riesgos	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
CARGO	Subgerente Comercial y de Operaciones
Proyectó	Luis Alberto Neira Sánchez.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: *"Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se cuenta con la totalidad de la documentación	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato y de conformidad con los lineamientos de supervisión de la entidad	Conforme a los plazos contractuales.
6	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Anexo 2

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
Subgerencia Comercial y Operativa	Enero de 2026
1.3. Objeto a contratar:	
Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.	
1.4. Sector Económico Identificado:	

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**		***Secundario o Industrial***		**Terciario o de Servicios**	
						x

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141501	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	Análisis de mercados
	80141501	80141501	80141501	80141501	80141501

2. ANÁLISIS SECTORIAL
2.1 Descripción del Sector Económico
El objeto a contratar se ubica dentro del sector servicios de la economía, puesto que este comprende a quienes prestan un servicio a los demás, obteniendo una remuneración acorde con su perfil profesional, experiencia, idoneidad, capacidad intelectual, pretendiendo un beneficio económico. Por la naturaleza del contrato y las obligaciones requeridas para la ejecución de este, se considera que no se presentarán alteraciones presupuestales durante su desarrollo.
2.2. Perspectiva Legal del Sector

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO _x__ SI ___

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)*las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(...)*, la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*

Atendiendo a lo anterior la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el literal b del artículo 26 del manual precitado.

2.3. Perspectiva Comercial

No aplica

2.4. Perspectiva Financiera

No aplica

2.5 Perspectiva Organizacional

La Lotería de Bogotá, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, tiene como finalidad la generación de recursos financieros destinados a la transferencia al sector salud, lo cual exige la adopción de decisiones estratégicas soportadas en información confiable, oportuna y técnicamente analizada, en un entorno competitivo, regulado y sujeto a permanentes dinámicas de mercado.

En desarrollo de sus funciones misionales, la Entidad administra y opera el juego de lotería tradicional o de billetes, así como interactúa en un mercado en el que concurren otros juegos de suerte y azar que constituyen competencia directa o indirecta, lo cual demanda el análisis sistemático de grandes volúmenes de información, la identificación de tendencias de comportamiento del mercado, la evaluación del desempeño de los productos y la medición del impacto de las estrategias comerciales y operativas implementadas.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Desde la perspectiva organizacional, se evidencia que la capacidad técnica y operativa del personal de planta resulta insuficiente para adelantar de manera permanente y especializada actividades relacionadas con el estudio avanzado de datos, la construcción de modelos estadísticos, la generación de reportes analíticos y la interpretación técnica de la información, sin afectar el desarrollo de otras funciones esenciales de la Entidad.

En particular, la elaboración de modelos estadísticos, el análisis comparativo del comportamiento del juego de lotería frente a otros juegos competidores, así como la estructuración de reportes técnicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones estratégicas, requieren conocimientos especializados en análisis de datos, estadística aplicada y herramientas analíticas, los cuales exceden las competencias funcionales actualmente disponibles en la planta de personal.

En este contexto, la contratación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos, así como para la creación de modelos estadísticos y reportes de información, se configura como una medida idónea, necesaria y proporcional, orientada a fortalecer la capacidad institucional de la Lotería de Bogotá en materia de análisis técnico y soporte a la toma de decisiones, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes del personal de planta ni la generación de una relación laboral, sino la provisión de un apoyo profesional especializado, prestado con autonomía técnica y administrativa.

La contratación proyectada se enmarca en el principio de planeación, en la medida en que permite a la Entidad anticipar escenarios, optimizar sus estrategias comerciales y operativas, y adoptar decisiones informadas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales y a la sostenibilidad financiera de la Lotería de Bogotá, en beneficio del interés general y del sector salud, no implica sustitución de funciones permanentes del personal de planta ni desnaturalización del contrato de prestación de servicios, toda vez que las actividades a desarrollar requieren conocimientos altamente especializados y se ejecutan con autonomía técnica y administrativa

2.6 Perspectiva Técnica

No aplica

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 La Lotería de Bogotá ha contratado en las vigencias anteriores los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación:

- Adquisiciones previas de la entidad:

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR HONORARIO MENSUAL	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
DIRECTA	Prestar servicios profesionales para realizar análisis estadísticos sobre fuentes de información del mercado de los juegos de suerte y azar que explota, opera y vigila la Lotería de Bogotá.	$3.542.655	29 de 2020	2020
DIRECTA	Prestar servicios profesionales en la Subgerencia General para realizar	$3.674.000	04 de 2021	2021

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	análisis estadísticos sobre fuentes de información del mercado de los juegos de suerte y azar que explota, opera y vigila la Lotería de Bogotá.			
DIRECTA	Prestar los servicios de apoyo en el análisis de la información, construcción de reportes e informes para la toma de decisiones del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá	$3.417.000	06 de 2024	3 meses
DIRECTA	Prestación de servicios profesionales de estadístico para el análisis de la información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, generación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.	$4.433.000	41 de 2024	7 meses
DIRECTA	Prestación de servicios profesionales de estadístico para el análisis de la información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, generación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.	$4.433.000	09 de 2025	6 meses

3.2 Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP se relacionan algunos de los procesos similares adelantados por diferentes entidades públicas durante la vigencia 2024, y 2025 para contratar el bien y/o servicio similar al del presente proceso:

ENTIDAD	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar la gestión que realiza el Grupo interno de trabajo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico en el análisis e identificación del mejoramiento de la información proveniente de las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) para generar documentos de lineamientos técnicos
VALOR CONTRATO	28.750.000 COP POR 350 días
NUMERO DE PROCESO	CCE-093-4H-2022
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos\&prevCtxUrl=https\%3a\%2f\%2fwww.secop.gov.co\%3a443\%2fCO1BusinessLine\%2fTendering\%2fContractNoticeManagement\%2fIndex\&notice=CO1.NTC.2520382
VIGENCIA	2022

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ENTIDAD	EMSERFUSA INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Régimen Especial
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesamientos estadísticos de los proyectos de evaluación y de pruebas internacionales adelantados por la subdirección de estadísticas, estimación de procesos de muestreo y clasificación de planteles.
VALOR CONTRATO	25.401.071 COP POR 6 MESES
NUMERO DE PROCESO	CFES-PS-0082-2022-
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos\&prevCtxUrl=https\%3a\%2F\%2fwww.secop.gov.co\%3a443\%2fCO1BusinessLine\%2fTendering\%2fContractNoticeManagement\%2fIndex\&notice=CO1.NTC.2498681
VIGENCIA	2022

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Quien Vende

Para conocer quienes ofrecen los servicios que la Lotería de Bogotá pretende contratar, se procede a revisar el SECOP II y el mercado actual encontrado que el servicio lo ofrecen personas naturales y jurídicas y que, dado que el Servicio que se prestará, es eminentemente intelectual, lo suministrará de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad es por el periodo de duración del contrato.

4.2 Análisis de Precio

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa mediante un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, lo anterior de conformidad con el literal b del artículo 26 del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, no se hace necesario la obtención de varias propuestas.

El valor de los honorarios se estableció de conformidad a la tabla de honorarios de La Resolución No. 185 del 30 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución No. 002 del 7 de enero de 2026 Actos administrativos "por medio del cual se deroga la Resolución No.012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva "tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026", así como los criterios de idoneidad exigidos para la prestación del servicio a contratar descritos en los estudios previos.

Categoría	Formación académica	Experiencia	Honorarios
Profesional Nivel 3	Título en Formación Universitaria	Dos (02) años de experiencia profesional	$ 5.458.000

FIRMA		FIRMA	NEIRA SANCHEZ LUIS ALBERTO Firmado digitalmente por NEIRA SANCHEZ LUIS ALBERTO
NOMBRE	Luis Alberto Neira Sánchez	NOMBRE	
CARGO	Subgerencia Comercial y Operativa	CARGO	

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: SUBGERENCIA COMERCIAL.

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. **53**

Fecha de expedición 14/01/2026

Descripción

Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $32,704,308 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.4.5.02.08.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71	32,704,308
		Total	**32,704,308**

Solicitó _____
LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ

Elaboro y aprobó _____
DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

FORMATO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0103-165-2	1 DE 1
ÁREA: Secretaria General	RESPONSABLE: Secretaria General	

DE (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe del grupo que realiza la contratación)

Nombre: LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ
Cargo: SUBGERENTE GENERAL

PARA (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe(a) de la unidad de gestión humana)

Nombre: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Cargo: JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO (En este espacio escribe de forma concreta y precisa el objeto del contrato)

Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones

Firma del solicitante	Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año)
	20/01/2026

CERTIFICACIÓN

El(a) suscrito(a) Jefe de la Unidad de Talento Humano, CERTIFICA, que no existe personal de planta (o el personal de planta no es suficiente) para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones

FIRMA	Fecha de expedición de la certificación (Día/Mes/Año)
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO	20/01/2026

Bogotá D.C. enero de 2026

Respetado Señor:
DAIRO ENRIQUE MORALES JIMENEZ

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona natural

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de "*Prestación de los servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones".* Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se adjunta el estudio previo en el cual se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Previa a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona natural

1. Formato propuesta de servicios
2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP
4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP)
6. Cedula de ciudadanía
7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
9. Documentos que acrediten la formación académica

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

10. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato
11. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario)
13. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario)
14. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario)
15. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario)
16. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
17. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años)
18. FRO 105-474 Compromiso de Integridad, Transparencia y Ética Interno
19. PRO-330-533 Formulario de Vinculación de Persona Natural de la Lotería de Bogotá
20. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario)
21. Certificación bancaria
22. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista
23. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse al correo electrónico luis.neira@loteriadebogota.com.

Atentamente,

LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ
Cargo: Subgerente Comercial y de Operaciones
Lotería de Bogotá.

FORMATO No. 1
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Enero de 2026

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en: *"Prestación de servicios profesionales de estadístico para el análisis de la información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, generación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones"*, para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de *"Prestación de servicios profesionales de estadístico para el análisis de la información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, generación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones"* y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.

3. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.

4. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

5. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

6. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.

7. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.

8. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios,certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.

9. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

   Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

   Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico proteccíondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales / https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-PARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Dirección: Calle 137Bis #125C-16
Teléfono: 3156537082
Correo electrónico: damoralesj@unal.edu.co
Ciudad: Bogotá D.C.

Atentamente,

Dairo E Morales J

Nombre: Dairo Enrique Morales Jimenez
Documento de Identificación: C.C. 1006656409

LOTERÍA DE BOGOTÁ
EVALUACION REQUISITIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el estudio previo, **DAIRO ENRIQUE MORALES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.006.666.409, presentó propuesta para la celebrar un contrato para la prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo.

REQUISITO ESTUDIO PREVIO	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
Requisitos de Estudio Profesional en Estadística.	Se acredita título de formación profesional como Estadístico, expedido por la Universidad Nacional de Colombia, el 11 de abril de 2024 y acta de grado 7298 del 15 de febrero de 2024.
Requisitos de Experiencia Dos (02) años de experiencia profesional.	**LOTERIA DE BOGOTA** Certificación expedida el 8 de febrero de 2024, mediante la cual se hace constar el Convenio de para optar al título de pregrado en Estadística. **Fecha de inicio:** 27 de junio de 2023 **Fecha de terminación:** 27 de diciembre de 2023 **Término: 6 meses** Contrato 06 de 2024 con el objeto de prestar los servicios de apoyo en el análisis de la información, construcción de reportes e informes para la toma de decisiones del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá. **Fecha de inicio:** 26 de febrero de 2024 **Fecha de terminación:** 25 de mayo de 2024 **Término: 3 meses** Contrato 41 de 2024 para la prestación de servicios profesionales de estadístico para el análisis de la información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, generación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones. **Fecha de inicio:** 13 de junio de 2024

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Fecha de terminación: 12 de enero de 2025 **Término: 7 meses** Contrato 9 de 2025 para la prestación de servicios profesionales de estadístico para el análisis de la información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, generación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones. **Fecha de inicio:** 30 de enero de 2025 **Fecha de terminación:** 29 de julio de 2025 **Término: 6 meses** Contrato 87 de 2025 para la prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones **Fecha de inicio:** 9 de septiembre de 2025 **Fecha de terminación:** 8 de enero de 206 **Término: 4 meses**
	Experiencia Total: 2 años, 2 meses

De acuerdo con lo aquí planteado, **DAIRO ENRIQUE MORALES JIMENEZ** ya identificado cumple los requisitos de estudio y experiencia señalados en los estudios previos.

Se expide el 20 de enero de 2026.

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe Unidad de Talento Humano.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14